



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

7362

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 262/2024 seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de justicia de las Islas Baleares

Hechos

1. La señora Birgitta Elena Nordfeldt Ramis interpuso un recurso contencioso-administrativo (PO 262/2024, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares) contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso extraordinario derivado de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes en la categoría médico/médica de familia en atención primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares.

2. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la señora Birgitta Elena Nordfeldt Ramis contra la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso extraordinario derivado de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes en la categoría médico/médica de familia en atención primaria del Servicio de Salud de las Islas Baleares., para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Islas Baleares, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*.

(Firmado electrónicamente: 24 de julio de 2024)

La directora de Recursos Humanos

(Margarita Bujosa Pocoví)

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024,
que tiene delegada la competencia de la consejera de Presidencia y Administraciones Públicas (BOIB. 109, de 5/08/2023)

